

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio LOS ROSALES, municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

en uso de sus facultades legales conferidas por Resolución No. 3397 de Octubre 26 de 1977; y

CONSIDERANDO :

Que el señor JORGE GODOY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.018.543 de Bogotá, en su calidad de Presidente provisional de la Junta de Acción Comunal del Barrio LOS ROSALES, municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, presentó a este Ministerio toda la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica;

Que con fecha 8 de Agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que modificó y derogó el Decreto 2428 de 1976;

RESUELVE :

ARTICULO 1o.- Reconócese personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio LOS ROSALES, municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá.

ARTICULO 2o.- Apruébanse los Estatutos del citado Organismo Comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 dentro del plazo señalado por el mismo.

ARTICULO 3o.- Tiénese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 4o.- Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 5o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.F.

18 JUN. 1980

EL SECRETARIO GENERAL,

LORENZO SOLANO PELAEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, ENCARGADO

JULIAN NARVAEZ HERNANDEZ

